

## **BASES DEL CONCURSO DE OBRA PLÁSTICA PARA EL CARTEL DE IMAGEN DE LOS CURSOS DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS EN EL AÑO 2009**

### **Primero.- Participantes**

Podrán participar en el concurso cuantos artistas y diseñadores estén interesados en el mismo, bien individualmente o bien en equipo.

No podrán presentarse a concurso las personas que mantengan con la UIMP una relación laboral estable o temporal.

### **Segundo.- Tema**

Las obras presentadas serán de tema libre, si bien los artistas o diseñadores habrán de tener en cuenta que la obra ganadora servirá de imagen de presentación de los cursos de Español para Extranjeros de la UIMP durante el curso 2009/10.

### **Tercero.- Originalidad de las obras**

Las obras deberán ser originales e inéditas, y no podrán haber concurrido a otros certámenes.

### **Cuarto.- Características técnicas de las obras**

Las obras serán de concepción y técnica libres. La obra plástica presentada al concurso deberá ser reproducible en un cartel cuyo formato será vertical, con un tamaño mínimo de 45 x 30 cm. y máximo de 50 x 70 cm.

Irán acompañadas de una breve memoria de la propuesta de la obra presentada en donde conste una explicación del contenido e iconografía de la propuesta, así como una ficha técnica de la misma con los correspondientes y habituales datos técnicos finales (entre otros: título, dimensiones y técnica).

Se presentará también una foto de la obra en un fichero de formato TIFF de alta resolución o JPEG de alta resolución, alojado en un CD-ROM.

Los autores que opten por realizar sus obras mediante sistemas informáticos deberán aportar una reproducción en color con las medidas y demás características anteriormente indicadas, el correspondiente soporte informático con todos los ficheros necesarios para la obtención de fotolitos, una ficha técnica de los procedimientos empleados, incluyendo las fuentes utilizadas y, si fuera el caso, los originales de las imágenes digitalizadas en formato TIFF.

En el caso de que en la obra presentada figure alguna persona en primer plano o reconocible, se adjuntará también autorización firmada de la misma para que su imagen sea incluida en el cartel y posteriormente editada con éste.

### **Quinto.- Forma de presentación**

Las obras se presentarán sin autoría o firma. En el dorso de las mismas figurará un lema o seudónimo del autor o autores que servirá para preservar la identidad de los mismos hasta el fallo del Jurado.

Cada concursante podrá presentar un máximo de dos obras, con un lema o seudónimo diferente para cada una de ellas. Las obras deberán ir acompañadas de un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el mismo lema o seudónimo que se exprese en la obra presentada. No se admitirán obras firmadas o que lleven cualquier tipo de identificación de su creador.

En el interior del sobre se incluirán los datos de los posibles autores: nombre y apellidos, domicilio, teléfono, breve currículum, breve descripción de la obra y fotocopia del DNI o NIF, además de una declaración firmada indicando que la obra es original e inédita.

En las obras enviadas por correo o agencia de transporte, se hará constar el día y la hora de su entrega, sin que exista mención alguna del remitente.

Las obras se enviarán o presentarán, debidamente embaladas, a la Secretaría General de la UIMP (c/ Isaac Peral 23.- 28040 Madrid).

La UIMP declina toda responsabilidad en cuanto a posibles desperfectos o extravíos de las obras originales durante el proceso de envío a la dirección indicada.

### **Sexto.- Plazo de presentación**

El plazo de presentación de trabajos comenzará el 15 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas y finalizará el 13 de marzo de 2009 a las 14:00 horas.

Se admitirán las obras enviadas por correo en las que la fecha que figure en el matasellos cumpla este plazo.

### **Séptimo.- Premio**

La obra seleccionada por el Jurado recibirá un único premio por importe de 3.000 euros, sujeto a retención de IRPF.

El Jurado podrá declarar desierto el concurso si considera que ninguna de las obras presentadas reúne los méritos suficientes para ser premiada.

En el caso de que alguna de las obras presentadas fuera merecedora de especial reconocimiento, el Jurado podrá otorgar un accésit, dotado de 1.000 euros sujetos a retención de IRPF.

### **Octavo.- Exposición**

Entre el 20 de julio de 2009 y el 9 de agosto de 2009, todas las obras admitidas a concurso darán lugar a una exposición.

### **Noveno.- Jurado**

La selección y concesión del premio se realizará a propuesta de un Jurado nombrado por resolución del Rector de la UIMP.

El Jurado tendrá la siguiente composición:

Presidente.- El Rector de la UIMP o persona en quien delegue.

3 Vocales.- Al menos dos de ellos serán artistas de reconocido prestigio que hayan realizado con anterioridad algún cartel para la UIMP. El tercero se designará entre críticos de arte, directores de galerías o museos nacionales o internacionales.

Secretario.- El Secretario General de la UIMP

El Jurado se constituirá y reunirá al objeto de emitir su fallo. En primer lugar, comprobará una a una todas las obras presentadas para verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre su admisión definitiva.

El Jurado valorará, además de la concepción y originalidad de los carteles, su calidad artística y su eficacia en términos de comunicación.

El fallo del jurado será inapelable.

La decisión del Jurado se hará pública, junto con los nombres de las personas que lo compongan, en la página web de la UIMP, sin perjuicio de la correspondiente notificación personal a los ganadores del concurso.

### **Décimo.- Trabajos premiados**

La obra premiada quedará en propiedad exclusiva de la UIMP, que podrá darle el uso que estime conveniente para los fines promocionales de la institución.

Entre los usos que se hagan de la obra premiada quedan incluidas sus aplicaciones en exclusiva para la UIMP y en cualquiera de las formas a tal efecto establecidas en la Ley de Propiedad Intelectual.

Si la ejecución técnica del cartel requiriese alguna adaptación para su mejor impresión, el autor deberá colaborar en este proceso.

La UIMP queda facultada para introducir modificaciones en los carteles premiados si existe alguna dificultad técnica para su impresión o bien para introducir algún texto o logotipo que no figure inicialmente en estas bases.

### **Undécimo.- Trabajos no premiados**

Los trabajos no premiados podrán ser recogidos o reclamados por sus autores, una vez resuelto el concurso, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de publicación del fallo del Jurado.

La UIMP se reserva el derecho de disponer de las obras no reclamadas.

### **Duodécimo.- Responsabilidad**

Los autores se hacen responsables ante la UIMP y ante terceros del cumplimiento de lo establecido en estas bases.